

SYLLABUS
PROGRAMACIÓN DEL CURSO *DERECHO PENAL III*
PROF. DR. LAUTARO CONTRERAS CHAIMOVICH
SEGUNDO SEMESTRE 2025

I. Descripción del Curso/ Actividad Curricular

- 1.1. Nombre del curso o A.C.:** Derecho penal III
- 1.2. Nivel (semestre/año, período en que se imparte):** segundo semestre/2025, sexto semestre de carrera
- 1.3. SCT (cantidad de créditos):** 5
- 1.4. Horas de trabajo (semanal/semestral):** 10,3 semanal/135 semestral
- 1.5. Requisitos:** Derecho penal I
- 1.6. Propósito general del curso:** el objetivo general del curso consiste en introducir a las y los estudiantes en el conocimiento de dos grandes grupos de delitos: aquellos que atentan en contra de bienes jurídicos colectivos y aquellos denominados delitos de peligro común, poniendo siempre en relación aspectos de la Parte Especial con aspectos fundamentales de la Parte General, desarrollando además contenidos de Parte General que profundicen respecto de lo ya estudiado en el curso Derecho Penal I. La revisión de la estructura típica de estos delitos, así como notas salientes en materia de antijuridicidad y culpabilidad, determinará un análisis especial de las diferentes valoraciones sociales y políticas de nuestra historia reciente.
- 1.7. Metodología:** el curso contemplará estrategias metodológicas que promuevan la participación activa y la corresponsabilidad de las y los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ellas estarán orientadas al logro progresivo de los resultados de aprendizaje comprometidos poniendo énfasis en el empleo del método de resolución de casos prácticos.
- 1.8. Evaluación:** de acuerdo a las exigencias reglamentarias, el curso tendrá una evaluación obligatoria y un examen. Asimismo, cada sección podrá establecer una evaluación parcial adicional. La nota del examen tendrá una ponderación del 50% de la nota final del curso. El 50% restante corresponderá a la nota de presentación. Los instrumentos de evaluación tendrán en consideración el propósito formativo del curso, las competencias comprometidas y los resultados de aprendizaje señalados en este programa, siendo la metodología de resolución de casos prácticos un instrumento especialmente idóneo al efecto.

1.9. Bibliografía básica:

- Bascur, G. (2020). "Delitos contra la ordenación del tráfico vial en Chile: Los tipos delictivos establecidos en la Ley 18.290 sobre Tránsito". Revista de Estudios de la Justicia, núm. 32, pp. 105-178.
- Couso Salas, J. & Hernández Basualto, H. (2019). Código penal comentado. Parte Especial. Libro Segundo Título VI (arts. 261 a 341). Doctrina y Jurisprudencia, Legal Publishing Chile.
- Etcheberry, A. (1998). Derecho penal. Tomo IV (3^a edición), Editorial Jurídica de Chile.
- Garrido Montt, M. (2010). Derecho penal. Tomo III (4^a edición), Editorial Jurídica de Chile.
- Garrido Montt, M. (2007). Derecho penal. Tomo IV (4^a edición), Editorial Jurídica de Chile.
- Hernández, H. (2008). "Límites del tipo objetivo de lavado de dinero", en Delito, pena y proceso: Libro Homenaje a la memoria del profesor Tito Solari Peralta, Editorial Jurídica de Chile, pp. 495-518.
- Matus, J.P. & Ramírez, M.C. (2021). Manual de Derecho penal chileno. Parte Especial (4^a edición), Tirant lo Blanch.
- Matus, J.P. (dir.) (2019). Derecho penal del medio ambiente chileno – Parte Especial y política criminal, Tirant lo Blanch.
- Villegas, M. (2020). "Tenencia y porte ilegales de armas de fuego y municiones en el Derecho Penal chileno". Política Criminal, Vol. 15, N° 30, pp. 729-759.

1.10. Bibliografía adicional:

- Bustos, J. (1991). *Manual de Derecho penal - Parte Especial* (2^a edición), Ariel.
- Silva Sánchez, J.M. (2019). *Lecciones de Derecho penal - Parte Especial* (6^a edición; existen ediciones posteriores), Atelier.
- Rodríguez, L. (director) (2022). *Derecho penal - Parte Especial - volúmenes I y II*, Tirant lo Blanch.

II. Programación semanal por Resultados de Aprendizaje

Semana	Resultado de Aprendizaje*	Contenidos/Saberes	Actividad Presencial/Sincrónica	Actividad Autónoma/Asincrónica	Apoyo bibliográfico
1 ^a sem. 4 al 8 de agosto	a. - f.	<p>1. Delitos contra el honor (1)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción y bien jurídico protegido; - Sujeto pasivo en los delitos contra el honor; - Clasificación de los delitos contra el honor: - El delito de injuria: conducta típica, tipo subjetivo, exceptio veritatis, clasificación de las injurias; - El delito de calumnia: conducta, hecho imputado, tipo subjetivo, exceptio veritatis, penalidad; - Reglas comunes a la injuria y a la calumnia, y - Delitos especiales contemplados en la ley N° 19.733. <p>2. Delitos contra la salud pública (5)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El bien jurídico “salud pública”; - El ejercicio ilegal de profesiones del área salud (art. 313 a); 	3 sesiones de clases.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico.	<p><i>Vera</i>, “Capítulo VI - Delitos contra el honor”, en <i>Rodríguez</i> (director), Derecho penal - Parte Especial - Volumen I, Valencia 2022, pp. 547-582.</p> <p><i>Londoño</i>, “Previo al § 14” y ss., en <i>Couso/Hernández</i> (directores), Código penal comentado - Parte Especial - Libro Segundo - Título VI (arts. 261 a 341), Santiago 2019, pp. 413-524.</p> <p><i>Londoño</i>, “Una feliz derrota para el activismo persecutor: el caso del peligro de puesta en peligro de la salud pública durante la pandemia de Covid-19 – SCS ROL N° 125436-2020”, en Sentencias destacadas 2021 - Observatorio Judicial - Libertad y Desarrollo, Santiago, pp. 167-195.</p>

* Las letras que aparecen en esta columna corresponden a los resultados de aprendizaje previstos en el “Programa de curso Penal III”.

		<ul style="list-style-type: none"> - El ejercicio engañoso de la profesión médica o auxiliar a ella (art. 313 b); - Fabricación y expendio de sustancias medicinales peligrosas (art. 313 d); - Expendio ilegal de sustancias peligrosas para la salud (art. 314); - El fraude alimentario (art. 315); - La diseminación de gérmenes patógenos (art. 316); - La infracción de reglas higiénicas o de salubridad en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio (art. 318), y - La generación de riesgo de propagación de agentes patológicos (art. 318 bis). 			
2 ^a sem. 11 al 15 de agosto [15 de agosto es feriado]	a. - f.	<ul style="list-style-type: none"> - Bien jurídico protegido en los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (ley N° 20.000); - Tráfico ilícito de estupefacientes en sentido amplio (art. 1º de la ley N° 20.000); - Tráfico ilícito de estupefacientes en sentido estricto (art. 3º de la ley N° 20.000), y - La figura privilegiada de microtráfico (art. 4º de la ley N° 20.000). 	2 sesiones de clases.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico.	<i>Matus/Ramírez, Manual de Derecho penal chileno - Parte Especial, 4^a edición, Valencia 2021, pp. 460-497.</i>

3 ^a sem. 18 al 22 de agosto	a. - f.	<ul style="list-style-type: none"> - Prescripción abusiva de sustancias estupefacientes (art. 6º de la ley N° 20.000); - Suministro abusivo de sustancias estupefacientes (art. 7º de la ley N° 20.000); - Desviación de cultivos (art. 10 inc. 1º de la ley N° 20.000); - Tráfico ilícito por omisión (art. 12 de la ley N° 20.000), y - Faltas contenidas en la ley N° 20.000. <p>3. Delitos contra la seguridad vial (3)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción; - Conducción de vehículo y conductas asimiladas en condiciones físicas o psicológicas deficientes (arts. 193 y 196 de la ley N° 18.290); - La conducción de vehículos a exceso de velocidad (art. 197 quinquies); - Conducción de vehículo sin licencia profesional (art. 194 de la ley N° 18.290), y - Quebrantamiento de la pena de suspensión o inhabilitación 	3 sesiones de clases.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico.	<p><i>Matus/Ramírez, Manual de Derecho penal chileno - Parte Especial, 4^a edición, Valencia 2021, pp. 498-508.</i></p> <p><i>Montaner, "Tema 14 - Delitos contra la seguridad vial", en Silva (director), Lecciones de Derecho penal - Parte Especial, Barcelona 2019, pp. 325-350.</i></p> <p><i>Bascur, "Delitos contra la ordenación del tráfico vial en Chile: los tipos delictivos establecidos en la ley N° 18.290 sobre tránsito", en Revista de Estudios de la Justicia, 2020, pp. 105-138.</i></p>

		perpetua para conducir vehículos (art. 209 inc. 1º de la ley N° 18.290).			
4ª sem. 25 a 29 de agosto	a. - f.	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento a los deberes impuestos por los arts. 168 inc. 1º o 176 en supuestos de accidentes de tránsito (art. 195 de la ley N° 18.290); - Obstaculización a la producción de evidencia científica sobre conducción bajo los efectos del alcohol o drogas (arts. 195 bis, incisos 1º y 2º de la ley N° 18.290); - Delitos vinculados con carreras no autorizadas (art. 197 ter de la ley N° 18.290), y - Atentados contra vehículos en circulación (art. 198 de la ley N° 18.290). <p>4. Delitos contra la Administración Pública (6)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bien jurídico protegido; - El concepto de “empleado público”; - La prevaricación administrativa; - Introducción al cohecho; - Clasificación del cohecho; - Naturaleza unilateral o bilateral del cohecho, y 	3 sesiones de clases.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico.	<p><i>Bascur</i>, “Delitos contra la ordenación del tráfico vial en Chile: los tipos delictivos establecidos en la ley N° 18.290 sobre tránsito”, en Revista de Estudios de la Justicia, 2020, pp. 139-178.</p> <p><i>Rodríguez/Ossandón</i>, Delitos contra la función pública, 3ª edición, Santiago 2021, pp. 519-530, 351-378.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - La figura básica de cohecho del funcionario público. 			
5 ^a sem. 1 al 5 de septiembre	a. - f.	<ul style="list-style-type: none"> - Las figuras agravadas de cohecho del funcionario público de los arts. 248 bis y 249 ambos del CP; - El cohecho del particular (arts. 250 y 250 bis, ambos del CP); - <i>Iter criminis</i>; - El cohecho a funcionarios públicos extranjeros; - Disposiciones comunes a las diferentes formas de cohecho; - El tráfico de influencias y los intentos de restricción; - Introducción a la malversación; - Malversación propia o peculado; - Malversación imprudente; - Malversación por distracción; - Malversación por aplicación pública diferente, y - El fraude al Fisco. 	3 sesiones de clases.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico.	<i>Rodríguez/Ossandón</i> , Delitos contra la función pública, 3 ^a edición, Santiago 2021, pp. 379-492.
6 ^a sem. 8 al 12 de septiembre	a. - f.	<ul style="list-style-type: none"> - Las negociaciones incompatibles; - Las exacciones ilegales, y - El enriquecimiento injustificado. <p>5. Delitos contra la Administración de Justicia (2)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción; 	3 sesiones de clases.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico.	<i>Rodríguez/Ossandón</i> , Delitos contra la función pública, 3 ^a edición, Santiago 2021, pp. 492-518. <i>Matus/Ramírez</i> , Manual de Derecho penal chileno - Parte

		<ul style="list-style-type: none"> - La prevaricación judicial: autoría y participación; formas de prevaricación judicial; - El falso testimonio: introducción, sujeto activo, conducta típica, tipo subjetivo, <i>iter criminis</i>, autoría y participación, y penalidad; - La presentación de pruebas falsas - La obstrucción a la investigación: introducción, tipicidad, concursos, penalidad y punibilidad; - La acusación o denuncia calumniosa, y - El delito de desacato del art. 240 del Código de Procedimiento Civil. 			Especial, 4 ^a edición, Valencia 2021, pp. 338-379.
7 ^a sem. 22 al 26 de septiem bre [24 de septiem bre: prueba]	a. - f.	<p>6. El delito de lavado de activos (3)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción; - Bien jurídico protegido; - Aspectos comunes del lavado por ocultación y por contacto: sujeto activo, objeto de la acción y los delitos base, y - Tipo de ocultación doloso: tipo objetivo y tipo subjetivo. 	2 sesiones de clases.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico.	<p><i>Carlos de Oliveira</i>, "Tema 18. Blanqueo de capitales"; en <i>Silva</i> (director), Lecciones de Derecho penal económico y de la empresa, Barcelona 2020, pp. 639-675.</p> <p><i>Contreras</i>, "Capítulo XV - El delito de lavado de dinero", en <i>Navas</i> (director), Derecho penal económico - Parte Especial, Valencia 2024, pp. 437-461.</p>

8 ^a sem. 29 de septiembre a 3 de octubre	a. - f.	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de contacto doloso: tipo objetivo y tipo subjetivo; - Ocultación y contacto culposo, y - <i>Iter criminis</i>, autoría y participación, y concursos. <p>7. Delitos contra el medioambiente (4)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción; - Naturaleza de los delitos contra el medio ambiente; - Accesoriedad administrativa; - El sistema de los delitos medioambientales del CP; - Delitos de contaminación; - El tipo de elusión del sistema de control administrativo (art. 305 del CP); - El tipo de reincidencia administrativa (art. 306 del CP); - El tipo de extracción en crisis hídrica (art. 307 del CP), y - Subtipo privilegiado de contaminación (art. 311 del CP). 	3 sesiones de clases.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico.	<p><i>Contreras</i>, "Capítulo XV - El delito de lavado de dinero", en <i>Navas</i> (director), Derecho penal económico - Parte Especial, Valencia 2024, pp. 462-472.</p> <p><i>Bascur</i>, "La sistemática de los delitos contra el medio ambiente tipificados en el Código Penal", en Revista de Ciencias Penales, 2024, pp. 61-96.</p>
9 ^a sem.	a. - f.	<ul style="list-style-type: none"> - Delitos de grave daño ambiental; - El tipo base doloso de grave daño ambiental (art. 308 del CP); - El tipo doloso de grave daño ambiental calificado (art. 310 incs. 1º y 2º del CP); 	3 sesiones de clases.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico.	<p><i>Bascur</i>, "La sistemática de los delitos contra el medio ambiente tipificados en el Código Penal", en Revista de Ciencias Penales, 2024, pp. 96-135.</p>

6 al 10 de octubre		<ul style="list-style-type: none"> - Los tipos imprudentes de grave daño ambiental (arts. 309 y 310 inc. 3º, ambos del CP); - Disposiciones especiales, y - Concursos. <p>8. Falsedades documentales (3)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción; - Bien jurídico protegido; - El concepto de documento; - Falsificación de documentos públicos o auténticos (arts. 193 y 194, ambos del CP); - Sujeto activo, y - Objeto de la acción: documentos públicos. 			<i>Matus/Ramírez, Manual de Derecho penal chileno - Parte Especial, 4ª edición, Valencia 2021, pp. 266-277.</i>
10ª sem. 13 al 17 de octubre	a. - f.	<ul style="list-style-type: none"> - Falsedades materiales; - Falsedades ideológicas; - Tipo subjetivo; - Iter criminis y concursos; - La "falsificación" por ocultación (art. 193 núm. 8 del CP); - Uso malicioso de instrumento público falsificado (art. 196 del CP), y - Falsificación de pasaportes, portes de armas, certificados y licencias médicas (arts. 199 a 205 del CP). 	3 sesiones de clases.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico.	<i>Matus/Ramírez, Manual de Derecho penal chileno - Parte Especial, 4ª edición, Valencia 2021, pp. 278-291.</i> <i>Besio, "Art. 269" y ss., en Couso/Hernández (directores), Código penal comentado - Parte Especial - Libro Segundo - Título VI (arts. 261 a 341), Santiago 2019, pp. 59- 75.</i>

		<p>9. Delitos contra el orden público (6)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desórdenes públicos; - Introducción y bien jurídico protegido; - Turbación grave de la tranquilidad pública (art. 269 inc. 1º del CP), y - Impedimento o dificultación de actuación de servicios de utilidad pública (art. 269 inc. 2º del CP). 			
11 ^a sem. 20 al 24 de octubre	a. - f.	<ul style="list-style-type: none"> - Los delitos de porte y tenencia de armas; - Bien jurídico y naturaleza de los delitos de porte y tenencia de armas; - Delitos de tenencia ilegal de armas permitidas y prohibidas; - Delitos de porte ilegal de armas permitidas y prohibidas; - Autoría y participación en los delitos de porte y tenencia; - Concursos; - Otros delitos previstos en la ley N° 17.798; - Delitos de asociación ilícita; - Introducción y bien jurídico protegido, y - Clasificación de los tipos de asociación ilícita. 	3 sesiones de clases.	<p>Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico.</p>	<p><i>Villegas</i>, "Tenencia y porte ilegales de armas de fuego y municiones en el derecho penal chileno", en <i>Política Criminal</i>, 2020, pp. 729-759.</p> <p><i>Cousu</i>, "Art. 292" y ss., en <i>Cousu/Hernández</i> (directores), <i>Código penal comentado - Parte Especial - Libro Segundo - Título VI</i> (arts. 261 a 341), Santiago 2019, pp. 297-348.</p>

12 ^a sem. 27 al 29 de octubre	a. - c., y e. - g.	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo objetivo del delito de asociación ilícita: sujeto activo, conducta típica, y objeto y características de la asociación; - Tipo subjetivo; - <i>Iter criminis</i>; - Concursos; - Penalidad; - Los tipos penales previstos en el art. 293 bis del CP, y - Normas procesales. 	2 sesiones de clases.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico.	<i>Cousu</i> , "Art. 292" y ss., en <i>Cousu/Hernández</i> (directores), Código penal comentado - Parte Especial - Libro Segundo - Título VI (arts. 261 a 341), Santiago 2019, pp. 297-348.
---	---------------------------	--	--------------------------	---	---

El syllabus es una planificación o guía de aprendizaje, que tiene como propósito secuenciar -ordenar con lógica- las actividades pedagógicas y orientar el trabajo de los y las estudiantes para propiciar el logro de los resultados de aprendizajes propuestos en el programa de curso.

En este desarrollo, que detalla cada aspecto curricular comprometido en la planificación, se debe resguardar la coherencia de lo comprometido en el programa del curso, el tiempo de trabajo ya sea presencial o autónomo de las actividades de los y las estudiantes y la consistencia interna entre todos los elementos que se ponen en juego en la programación.

El syllabus permite una organización de las actividades de enseñanza y de aprendizaje, ayudando a la organización de los tiempos de trabajo de docentes y de estudiantes, a la vez que facilita realizar ajustes o cambios conforme a los resultados (logros, avances, dificultades), que se generan durante la implementación del curso o actividad curricular.

El Syllabus o programación de curso puede tener distintos formatos. El que se presenta a continuación consta de dos partes fundamentales: i.descripción del curso y ii. estructura de desarrollo de actividades pedagógicas, en base a una propuesta semanal de trabajo de los y las estudiantes para alcanzar los resultados de aprendizaje explicitados.

Por último, es importante considerar que cada resultado de aprendizaje debiera tener variadas actividades a lo largo de algunas semanas, y que este aprendizaje debiese evaluarse al final del período establecido para su desarrollo, así como, realizar evaluaciones de retroalimentación del aprendizaje de manera constante.